REFª.: EJ/05-069

BASES TÉCNICAS

CHALECO ANTIBALAS PATRULLA RESPUESTA INMEDIATA

I N D I C E

1.- OBJETO

2.- CARACTERISTICAS GENERALES

3.- ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

4.- NIVEL DE PROTECCIÓN

5.- PESOS, DIMENSIONES Y TALLAS

6.- ENTREGA Y PRESENTACIÓN

7.- GARANTÍA

8.- DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A PRESENTAR EN LICITACIÓN

9.- SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

10.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN

11.- DISPOSICIÓN SOBRE PEDIDOS RECHAZADOS

12.- DISPOSICIÓN SOBRE PEDIDOS ACEPTADOS

13.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

ANEXO A

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	14.09.2026	Edición Inicial

1.- OBJETO

La presente Base Técnica tiene por objeto establecer las características que han de cumplir y los reconocimientos a que han de someterse los chalecos antibala de uso externo para dotación de patrullas de intervención rápida de la Ertzaintza, así como establecer los criterios de aceptación, rechazo, control de calidad y trazabilidad de los mismos.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los chalecos definidos como de uso externo, para ser portados sobre otras prendas, ofrecerán una protección segura frente a los impactos producidos por armas de fuego y con la munición y características que se indican posteriormente, así como frente a punzón y cuchilla de igual forma indicados. Deben reunir ciertas cualidades de confort, especialmente en lo que se refiere a mínimo peso y espesor de las protecciones balísticas, flexibilidad y acomodación al cuerpo, al objeto de permitir a su usuario los movimientos necesarios para conducir vehículos y operaciones de armas a dos manos.

Se deberá ofertar un amplio rango de tallas, tal como se concreta más adelante, ya que los chalecos están destinados a ser usados de forma grupal por un amplio espectro de usuarios. De igual forma el licitador deberá tener capacidad para suministrar chalecos de tallas a la medida de usuarios en aquellas circunstancias donde ninguna de las tallas ofertadas sea adecuada al mismo.

Los chalecos que se presenten a la Administración se ajustarán y cumplirán, como mínimo, las exigencias de esta Base Técnica, por lo que los ofertantes deberán aportar Certificado expedido por laboratorios, u otros organismos de control notificados, acreditados por las entidades oficiales del país que corresponda (ENAC en el caso del Estado), adjuntando el protocolo de las pruebas, los resultados, la normativa aplicada y las observaciones pertinentes, todo lo cual deberá ajustarse de forma estricta a lo contemplado en esta Base Técnica. En el caso de presentar informes en idioma distinto al castellano, se deberán presentar la traducción oficial jurada de los mismos a este idioma.

Se dispondrán sobre la funda las siguientes identificaciones :

- En el delantero izquierdo un Escudo Genérico de la Ertzaintza y en el antebrazo izquierdo el escudo de la ikurriña (ambos tipo en relieve para coser/pegar al tejido y aportados por la Administración).
- En la parte superior de la espalda se colocará la leyenda ERTZAINTZA en transfer blanco reflectante letra tipo Helvética/Arial negrita con una altura de unos 5 cm. Se dispondrá por debajo de esta leyenda una zona en velcro suave para colocar un parche distintivo específico de al menos la misma altura de 5 cm.

La Administración se reserva el derecho a introducir modificaciones en el detalle de los diseños descritos, una vez adjudicado el expediente y previo a la fabricación del pedido resultante, siempre que no suponga incremento del precio adjudicado.

3.- ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

El chaleco, tal como se ha indicado, está concebido para un uso externo por encima de otras de dotación. Estará formado por una funda externa de alta resistencia, a base de tejido ignífugo y anti estático. Dispondrá en torso de dos paneles balísticos flexibles (delantero y trasero) que cubran pecho, espalda y costados. Por otra parte otra serie de paneles similares que cubran cuello en todo su contorno, hombros y antebrazos. La unión de los paneles de antebrazos a hombros serán mediante una tira fija de anchura suficiente que evite que se voltee el protector de antebrazo de forma involuntaria al colocárselo.

Los laterales del chaleco tendrán en cuenta unos rebajes o similares para poder acceder al arma u otras dotaciones que se porten en el cinturón.

Se tendrá especial atención en la protección de la zona de cuello en todo su contorno para que quede lo más cerrado y protegido posible, incluyendo una pieza frontal con panel balístico flexible y su funda externa, para proteger esa zona en particular. Esta pieza será desmontable pero al mismo tiempo no deberá ser fácil de remover por el usuario.

Además estará provisto de otro panel similar como protector de pelvis que se podrá ocultar en un alojamiento dentro de la funda y por la parte delantera, de forma que quede asegurado y no pueda soltarse de forma involuntaria. Este protector de pelvis se podrá soltar y desplegar por parte del usuario de una forma eficaz y sencilla, en cualquier caso sin tener que soltarse el chaleco. El sistema de cerramiento del alojamiento será mediante un sistema adecuado que no se deteriore ante la previsión de un uso frecuente por parte de diversos usuarios.

Las fundas externas serán de color negro o azul oscuro (a determinar en el momento del pedido).

Cada panel balístico deberá ir envuelto a su vez en una funda protectora estanca de alta resistencia, con protección frente a humedad y rayos ultravioletas. Para el cierre de la funda se empleará la técnica de termosellado, ultrasonidos, o cualquier otra que garantice la estanqueidad requerida. Cada panel balístico será fácilmente insertable o desmontable en su alojamiento de la funda externa, el cual cerrará de forma segura con velcro, cremallera o similar.

Además de la protección balística flexible, la funda contará con alojamiento delantero y trasero para insertar en cada caso una placa rígida que incremente el nivel de protección balística en esas zonas mediante uso conjunto con los paneles flexibles. El cerramiento de estos alojamientos será por un sistema adecuado que no se deteriore fácilmente, preferiblemente por cremallera, y en todo caso que evite que las placas puedan salirse por su propio peso incluso cuando estén los chalecos fuera de uso. En cualquier caso está previsto que las placas rígidas permanezcan de forma continua dentro del chaleco.

Los cierres entre las diferentes partes que compongan la funda externa serán a base de velcro o sistema similar de fácil uso y ajuste por parte de cada usuario :

- Cierre con doble velcro en zona de hombros de delantero sobre trasero que permita ajuste en altura del chaleco, sin perder zona de protección mediante el solape de paneles flexibles en esa zona.
- Cierre frontal de la zona del cuello; esta parte de la funda irá unida al trasero.
- Cierre en contorno de antebrazos mediante tira fija con velcro, de longitud adecuada de acuerdo a la talla de chaleco correspondiente.
- Cierres laterales con doble velcro que permitirán ajuste en anchura del chaleco, y serán lo más sencillos posibles para que cada usuario pueda hacerlo por si mismo.

Respecto a otros detalles diseño, en la funda externa se tendrán en cuenta los siguientes :

- Trabillas tipo Molle en delantero, en trasero, en zona pélvica, y en los antebrazos.
- Zonas reforzadas en parte superior de delantero de hombros para apoyo de armas largas.
- Disponer en varios puntos de parte superior unas trabillas o piezas en D resistentes para enganches de escudos de protección u otras dotaciones pesadas, trabillas porta-talkie, así como otros accesorios que faciliten la tarea policial con sus dotaciones.
- Correa de arrastre en parte superior trasera, de al menos un metro de longitud de correa, pero que sobresalga sólo en parte para poder localizarla con facilidad.

4.- NIVEL DE PROTECCIÓN

PANELES BALÍSTICOS FLEXIBLES:

Los paneles balísticos flexibles tendrán al menos un nivel de protección VPAM 3 de acuerdo a la directriz vigente VPAM APR 2006 de la "*Asociación de laboratorios de ensayos de resistencia balística de materiales y construcciones*".

Además de la anterior, los paneles flexibles deberán contar al menos con la siguiente protección frente a cuchilla y punzón :

- Según método de ensayo de alguna norma internacionalmente reconocida (como referencia NIJ 0115.00 o HOSDB) tendrá certificado frente a cuchilla un mínimo de *33 Julios.*
- Según método de ensayo de alguna norma internacionalmente reconocida (como referencia NIJ 0115.00 o HOSDB) tendrá certificado frente a punzón un mínimo de *33 Julios.*

PLACAS RÍGIDAS :

Las placas tendrán propiedades de protección frente a multi-impacto y serán a base de materiales cerámicos y/o composite. Tendrán forma multicurva tipo SAPI y contemplarán varias tallas al objeto de adaptarse al rango de tallas de los chalecos.

Tendrán al menos un nivel de protección VPAM 8 de acuerdo a la directriz vigente VPAM APR 2006 de la "Asociación de laboratorios de ensayos de resistencia balística de materiales y construcciones" en conjunción con el chaleco.

5.- PESOS, DIMENSIONES Y TALLAS

El chaleco será compatible con el grado de protección especificado, y deberá tener el menor peso posible para la mayor cobertura posible de las zonas a proteger.

En cuanto a los paneles balísticos, tendrán sin funda protectora una densidad máxima de 6,00 kg/m2 y un espesor máximo de 7,00 mm.

En todas las tallas de chalecos que se soliciten se deberá mantener una relación de proporcionalidad entre superficies y pesos, debiendo ofrecer al menos un rango que cubra de la XS a la 3XL.

En cuanto a las placas rígidas, cada una tendrá un peso máximo de 2.300 g para una talla L y un espesor máximo de 25 mm. Se deberán ofrecer en tipo SAPI al menos las tallas S, M y L.

Como se ha dicho anteriormente, el licitador deberá tener capacidad para suministrar chalecos de tallas a la medida del usuario en aquellas circunstancias donde ninguna de las tallas ofertadas sea adecuada al mismo.

6.- ENTREGA Y PRESENTACIÓN

Cada panel balístico y placa rígida vendrá marcado de forma indeleble con los siguientes datos en la cara interior de contacto con el cuerpo :

- Fabricante.
- Talla.
- Lote, número de serie, mes y año de fabricación.
- Leyenda : "*CARA INTERIOR. POSICIONAR ÉSTE LADO EN CONTACTO CON EL CUERPO*"
- Nivel de protección.
- Fecha de caducidad o fin de vida útil..

Además en la cara exterior de cada panel balístico vendrá marcada de forma indeleble la siguiente leyenda : "*CARA DE IMPACTO*"

La funda de chaleco estará etiquetada con la siguiente información (dejar un espacio en blanco para datos identificativos) :

- Fabricante.
- Talla.
- Lote, número de serie, mes y año de fabricación.
- Instrucciones de limpieza

Cada conjunto de chaleco completo entregado vendrá montado y estará compuesta de todos sus componentes tal como figura en esta base técnica. El conjunto vendrá dentro de una bolsa de lona ó similar con asas para su fácil transporte, la cual contará con un pequeño porta-tarjetero transparente para datos identificativos.

Cada chaleco llevará las instrucciones en un folleto explicativo en castellano y/o euskera para el empleo adecuado y conservación del mismo por parte del usuario, indicando como mínimo el ajuste, almacenamiento, cuidado, limpieza, e inspección adecuados para los paneles balísticos, placa rígida y la funda.

7.- GARANTÍA

Además del plazo de garantía en general de los bienes a suministrar, indicado en las cláusulas específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato, el fabricante garantizará la siguiente vida útil en cada caso, en condiciones óptimas de uso o almacenamiento, para lo cual se entregará declaración al respecto :

- Al menos diez (10) años en los paneles flexibles.
- Al menos cinco (5) años en las placas rígidas.

8.- DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A PRESENTAR EN LICITACIÓN

Las empresas licitadoras se atendrán a lo estipulado en el PCAP respecto a la documentación y muestras a presentar en cada sobre de la oferta.

Se presentarán los certificados correspondientes a los niveles de protección requerido en cada caso. Los certificados serán emitidos por entidades reconocidas como laboratorios homologados de ensayos balísticos.
De igual forma se presentarán certificados con los resultados de ensayos para determinar el resto de especificaciones técnicas requeridas.

Aparte el licitador deberá presentar autorización escrita a la Administración para que pueda realizar con los laboratorios de ensayos cualquier tipo de consulta relacionada con la documentación presentada, así como tener acceso a poder revisar las probetas, paneles y placas que se hayan utilizado en las pruebas correspondientes a la certificación de los niveles de protección.

Además se deberá presentar información técnica detallada de los materiales balísticos que componen los paneles flexibles y las placas rígidas, así como de los tejidos principales de las fundas, tanto la externa del chaleco como la protectora estanca de los paneles flexibles.

Como muestra se presentará una probeta de al menos 50x50 cm de los paneles flexibles y una placa rígida de las mismas características que los ofertados.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva la potestad de comprobar, con las entidades o laboratorios de ensayo que considere, las pruebas balísticas que certifican la protección ofertada en cada caso. Estas pruebas se realizarían sobre las muestras entregadas con la oferta, y el coste de dichas pruebas sería a cuenta de la empresa propuesta para la adjudicación.

10.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Las pruebas de recepción serán realizadas por la Administración en el lugar que determine, para constatar que la calidad de los chalecos y las características de los mismos coincidan con las especificaciones de esta Base Técnica y con las ofertadas por el adjudicatario.

Para ello, y al igual que con la propuesta de adjudicación, la Administración se reserva la potestad de comprobar, con las entidades o laboratorios de ensayo que considere, pruebas balísticas sobre los paneles flexibles o placas entregadas. El coste de dichas pruebas sería a cuenta de la empresa propuesta para la adjudicación, al igual que la reposición de los paneles o placas usados en dichas pruebas.

11.- DISPOSICIÓN SOBRE PEDIDOS RECHAZADOS

En caso de que el pedido sea rechazado, el adjudicatario deberá presentarlo de nuevo una vez corregidos los defectos presentados en las pruebas anteriores, y lo podrá presentar, por una sola vez, de nuevo a recepción.

12.- DISPOSICIÓN SOBRE PEDIDOS ACEPTADOS

Caso de que el pedido sea aceptado, el proveedor repondrá a su expensa el material deteriorado en las pruebas de recepción.

13.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

La Administración podrá comprobar los chalecos entregados durante la vigencia de su vida útil, realizando para ello las pruebas que estime conveniente de las indicadas en el presente Pliego, y en el lugar que determine, siendo tanto el coste de las pruebas como el de reposición de los chalecos necesarios a cargo del adjudicatario.

Se podrán realizar hasta dos controles durante la vida útil de los chalecos, pudiendo realizar en cada uno de ellos todas las pruebas y comprobaciones realizadas en fase de licitación.

ANEXO A

DISEÑO ORIENTATIVO DEL CHALECO











